



PODER: OTORGADO POR "NUOVIT LATAM, SOCIE
LIMITADA" A FAVOR DE "VIVANCO & VIVANCO C
Ltda." -----

NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. -----

En Granada mi residencia a veintiocho de may

NOTARIOS

Luis Rojas
Martínez del Mármol

Salvador
Torres Ruiz

C/ Recogidas 24, bajo · 18002 Granada ·
Tel.: 958 536 901 · Fax: 958 267 297
luisrojas@notariado.org
storres@notatorres.es

10/2013



Handwritten signature or mark.

PODER: OTORGADO POR "NUOVIT LATAM, SOCIEDAD LIMITADA" A FAVOR DE "VIVANCO & VIVANCO Cia. Ltda." -----

NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. -----

En Granada, mi residencia, a veintiocho de mayo de dos mil catorce. -----

Ante mí, LUIS ROJAS MARTÍNEZ DEL MÁRMOL, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, -----

-----COMPARECE -----

✓ DON FERNANDO-RAFAEL RODRÍGUEZ-ACOSTA MÁRQUEZ, mayor de edad, casado, y vecino de 18010-Granada, con domicilio a estos efectos en calle Gran Vía, 14-A, y D.N.I. número 24.230.456-W. -----

Lo identifico con su D.N.I. reseñado. -----

Interviene.- En representación orgánica, de la entidad "NUOVIT LATAM, SOCIEDAD LIMITADA", en su calidad de persona física designada, de conformidad con el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, por la entidad "Nuovite Grupo Empresarial, S.L.", antes "Frai Inversiones, Concesiones y Energía, S.L.", por ser esta última

entidad Administrador Único de aquélla, y ello conforme a las siguientes especificaciones: -----

Datos de la entidad representada: -----

Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación de "Retorno Urbano, S.L.", mediante Escritura autorizada, en Granada, por el Notario, de dicha ciudad, don Francisco Gil del Moral, el día 6 de marzo de 2002, número 295 de Protocolo, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada al tomo 984, folio 50, hoja GR-19768, inscripción 1ª; tiene su domicilio en 18010-Granada, calle Gran Vía, número 14-A; y su N.I.F. es el B-18601641. Constituye su objeto social, entre otras actividades, la adquisición, promoción, construcción, tenencia, gravamen y explotación, en régimen de alquiler o de cualquier otra forma, administración, comercialización y enajenación de toda clase de fincas urbanas y así como la adquisición, tenencia, ordenación, urbanización, parcelación, construcción, gravamen, comercialización y enajenación de terrenos, ya sea por cuenta propia o ajena; cambiada su denominación a la anterior de "Frai Patrimonio e Inversiones, S.L." mediante escritura otorgada, en Granada, ante

10/2013



CLASIFICADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



[Handwritten signature]

el Notario, de la citada Ciudad, don Francisco Gil del Moral, el día 15 de junio de 2005, número 295 de Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Granada al tomo 984, folio 50, hoja GR-19768, inscripción 8". -----

Fue modificada su denominación por la actual en escritura autorizada el 11 de octubre de 2012 por el Notario de Granada don Luis Rojas Martínez del Marmol, bajo el número 1.353 de protocolo, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil de Granada al tomo 1333, folio 166, hoja GR-19768, inscripción 24". -----

Credencial de su intervención: -----

La entidad "Nuovit Grupo Empresarial, S.L.", antes "Frai Inversiones, Concesiones y Energía, S.L." es Administrador Único de la entidad "NUOVIT LATAM, S.L.", antes "Frai Patrimonio e Inversiones, S.L.", cargo, vigente, según asegura el señor compareciente, para el que fue nombrada, por tiempo indefinido, por acuerdo de la Junta General

Universal de socios, en reunión celebrada el día 31 de diciembre de 2011, documentado ello en certificación de fecha 31 de diciembre de 2001, cuya firma se halla legitimada por el Notario de Granada don Luis Rojas Martínez del Mármol el día 25 de enero de 2012, que fue incorporada, dicha legitimación, al Libro Indicador con el número 72, que causó la inscripción 23ª de la hoja de la sociedad. Asimismo, en dicha certificación, aparece el señor compareciente, como persona designada por la entidad "Nuovit Grupo Empresarial, S.L.", antes "Fraí Inversiones, Concesiones y Energía, S.L.", para representarla como Administrador Único de la entidad "NUOVIT LATAM, S.L.", antes "Fraí Patrimonio e Inversiones, S.L.", designación, que también se halla vigente, según asegura el expresado compareciente. -----

Todo ello resulta del original de dicha certificación, que se me ha exhibido, la que examino y considero, a mi juicio, suficientes las facultades representativas para el acto a que este instrumento se refiere. -----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

10/2012



titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado es que el representante "NUOVIT LATAM, SOCIEDAD LIMITADA" MANIFIESTA que su titular real es don Fernando-Rafael Rodríguez-Acosta Márquez, de nacionalidad española, y D.N.I. número 24.230.456-W. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente Escritura de PODER, y a tal fin, -----

-----DISPONE -----

El señor compareciente en representación de la entidad ✓ "NUOVIT LATAM, SOCIEDAD LIMITADA", "la Compañía" otorga poder a favor del Estudio Jurídico VIVANCO & VIVANCO Cia. Ltda ✓ ("los apoderados") para actuar individualmente conforme a las siguientes facultades: -----

- a) Constituir sociedades, compañías, fundaciones, asociaciones, o cualquier otro tipo de persona jurídica a nombre y en representación de "la Compañía"; b) abrir a nombre de "la Compañía"

cuentas de integración de capital, cuentas de fondos y cualquier otra cuenta necesaria para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía"; c) suscribir todo escrito, carta, comunicación, escritura y documento necesario para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía". Las personas jurídicas que se constituyan podrán dedicarse a todo tipo de actividades lícitas y con sujeción a la ley; d) realizar toda gestión, trámite, o procedimiento necesario para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía"; e) cumplir todo papel, actuación, comparecencia y/o formulación para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía"; f) aceptar cualquier cargo de representación o dirección en cualquier sociedad, compañía, fundación, asociación, o cualquier otro tipo de persona jurídica a nombre y en representación de "la Compañía"; g) actuar como cedente o cesionario de acciones o participaciones, y efectivamente

10/2013



ceder o recibir esas acciones o participaciones que
posea "la Compañía" en cualquier persona jurídica
Ecuatoriana. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido
por los Apoderados para actuar individualmente en
cualquier parte del territorio Ecuatoriano. -----

-----OTORGAMIENTO: -----

Hago las advertencias relativas a la libre
revocabilidad del poder. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de
Datos se les informa de que sus datos personales
quedan incorporados a unos ficheros de datos de
carácter personal, titularidad de la Dirección
General de los Registros y el Notariado así como de
este Notario, para el estricto cumplimiento de las
funciones notariales y la gestión y registro de las
obligaciones legales que le incumben, en los
términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y
Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus
datos no serán cedidos, a salvo lo previsto

legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. -----
Leo al compareciente íntegramente este instrumento, por su opción, después de advertido de su derecho a hacerlo por sí. Después de la lectura, hace constar que ha quedado debidamente informado del contenido de este instrumento, presta su libre consentimiento y firma, en el concepto en que actúa. -----

-----AUTORIZACIÓN-----

De que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás, en cuanto proceda, contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales de la serie BW, señalados con los números 8059004 y los tres siguientes en orden de numeración, yo, el Notario, doy fe. -----
Sigue la firma del compareciente. Firmado, signado y rubricado.- El notario. Está el sello de la notaría. -----

ARANCEL SIN CUANTÍA

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, DONDE DEJO NOTA. LA
EXPIDO A INSTANCIA DE "NUOVIT LATAM, S.L.",